



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

ICFES- SD-

FECHA DE INVITACION

11/02/2013

Bogotá D.C

Señor (a)  
PAYAN URDANETA & CIA LTDA.  
CL 59 A BIS 4 A 33  
Tel: 2129658  
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

OBJETO

Prestar la asesoría en temas relacionados con Propiedad Intelectual e industrial, y realizar ante las autoridades competentes los trámites requeridos para el registro marcario de los productos de propiedad del ICFES, tanto a nivel nacional e internacional, conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, prestar los servicios a través de un corresponsal idóneo que adelante las actividades y/o gestiones requeridas para facilitar la ejecución y desarrollo de los negocios jurídicos que se llegaren a celebrar en el exterior, siempre que cuente con la disponibilidad para el efecto.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los terminos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

CARACTERISTICAS TECNICAS Y JURIDICAS DEL BIEN O SERVICIO

TECNICAS: Se requiere de una firma especializada temas de propiedad intelectual y propiedad marcaria en ámbito nacional e internacional, protección de activos intangibles, derechos de autor y confidencialidad de la información para proteger la titularidad de las obras.  
JURIDICAS: los contenidos en el artículo 33 del acuerdo 14 de 2011

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Nº % de la oferta presentada y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Nº % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y Nº meses más.

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: S % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los terminos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Icfes. 2º piso Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

dos días

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [jmorales@icfes.gov.co](mailto:jmorales@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel. 3387338 Ext.

Atentamente,

  
ORDENADOR DEL GASTO

REQUISICION

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **164** Fecha Solicitud 30/01/2013  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: ACTIVIDADES JURÍDICAS

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACION :**

En el contexto de la defensa de los intereses institucionales del ICFES, la Dirección General ha puesto en marcha el proyecto de PROTECCIÓN Y DEFENSA DE ACTIVOS INTANGIBLES de la entidad, actividad que en los últimos años se ha orientado hacia la protección de los derechos de propiedad intelectual, derechos de autor y propiedad marcaría, respecto de los bienes y obras de propiedad del ICFES.

Desde el 2010 el proyecto ha sido coordinado a través de la OAJ, con el propósito de apoyar al ICFES en el desarrollo del proyecto enunciado, tramitando el registro de aproximadamente 18 marcas correspondientes a productos de propiedad del ICFES y asesorando a la entidad en temas relacionados con la propiedad intelectual y marcaría, así como las reclamaciones por la indebida utilización de las marcas de propiedad del ICFES por parte de terceros.

Durante el 2012 se adelantaron actividades concernientes a la protección de datos en el marco de la legislación de habeas data, confidencialidad de la información, análisis del suministro de información por parte de ICFES a terceros, y el proyecto de términos de uso y condiciones y protección de derechos de autor de las publicaciones que realiza el ICFES en su página web, tareas que se hacen necesario ser consolidadas de acuerdo con los nuevos requerimientos que realiza el ICFES y la comunidad educativa.

En este contexto, para el 2013 a través de este proyecto se requiere adelantar, puntualmente los siguientes servicios:

- " Estudio y revisión de los términos de uso y condiciones de las publicaciones que realiza el ICFES en la página web institucional.
- " Trámites marcarios y de protección de la propiedad intelectual de las nuevas pruebas que aplica el ICFES como es SABER INVESTIGAR, así como los demás logos que cree la empresa en desarrollo de sus funciones y posicionamiento en el mercado.
- " Trámites marcarios y de protección de la propiedad intelectual de las pruebas que el ICFES está ofreciendo en mercados internacionales, con el fin de posicionar y consolidar su objetivo misional como ente evaluador en el exterior;
- " Asesoría en la debida cesión de derechos patrimoniales de autor o en los contratos de obra por encargo.
- " Servicios profesionales de asesoría para la defensa y protección de activos intangibles, cuando quiera que se detecten casos de utilización indebida de estos productos por parte de terceros.
- " Representación del ICFES, a través de un corresponsal idóneo que adelante, ante las autoridades de los diferentes países en donde el ICFES pretenda incursionar, las actividades y/o gestiones requeridas para facilitar la ejecución y desarrollo de los negocios jurídicos que se llegarán a celebrar en el exterior, de acuerdo con las normas que regulan la materia del respectivo país.

Revisada la integración de la planta de personal del ICFES, puede establecerse que en la actualidad la Oficina Asesora Jurídica no cuenta en la planta de personal con profesionales en el área del derecho especializados propiedad intelectual y propiedad marcaría, para llevar a cabo el objeto contractual descrito, razón por la cual es necesario contratar una firma con la idoneidad y amplia experiencia en este campo.

**OBJETO A CONTRATAR**

Prestar la asesoría en temas relacionados con Propiedad Intelectual e industrial, y realizar ante las autoridades competentes los trámites requeridos para el registro marcario de los productos de propiedad del ICFES, tanto a nivel nacional e internacional, conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, prestar los servicios a través de un corresponsal idóneo que adelante las actividades y/o gestiones requeridas para facilitar la ejecución y desarrollo de los negocios jurídicos que se llegaren a celebrar en el exterior, siempre que cuente con la disponibilidad para el efecto.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Se requiere de una firma especializada temas de propiedad intelectual y propiedad marcaría en ámbito nacional e internacional, protección de activos intangibles, derechos de autor y confidencialidad de la información para proteger la titularidad de las obras y protección de los derechos del ICFES, permitiendo a la entidad adelantar las acciones legales necesarias para la defensa y protección de estos productos.

**REQUISICION**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
2. Brindar el apoyo y la asesoría que se le solicite para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el objeto contractual.
3. Adelantar ante las autoridades competentes los trámites necesarios para el registro de las marcas del ICFES y demás actuaciones pertinentes, previo estudio de la viabilidad de protección por parte del contratista y el supervisor del contrato
4. Conceptuar, previa solicitud del supervisor del contrato, en relación con las materias relativas al objeto contractual.
5. Prestar sus servicios de coordinación de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad, a través de un corresponsal idóneo
6. Coordinar la labor del corresponsal para que esté de acuerdo a las instrucciones del Icfes.
7. Facilitar, a través del corresponsal, las actividades que el ICFES deba llevar a cabo en el respectivo país, relacionadas con el negocio jurídico que este indique, siempre y cuando cuente con la disponibilidad en el territorio.
8. Coordinar el corresponsal en la ciudad indicada para ejecutar las actividades necesarias del objeto del contrato, según las instrucciones que dé el ICFES.
9. Remitir las instrucciones para la correcta ejecución de las actividades asignadas al corresponsal, previamente aprobadas por el ICFES.
10. Realizar el desembolso de los recursos al corresponsal en el respectivo país y de los gastos que demanden las actividades desarrollar para el logro del objeto contractual (expensas, fotocopias, envíos, giros, etc...) El costo de estos últimos serán reembolsados por el ICFES.
11. Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen con ocasión del presente contrato.
12. Presentar todos los documentos soporte para el respectivo pago, esto es, factura, informe de actividades ejecutadas, certificación de estar al día sistema de seguridad social integral y demás requisitos de ley.
13. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS**

**IDENTIFICACIÓN ESTIMACIÓN ASIGNACIÓN ASEGURABLE RIESGOS ASUMIDOS POR E CONTRATISTA**

**CUMPLIMIENTO/CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO PRESTADO** El contratista debe cumplir con las obligaciones del contrato y es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios profesionales y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo. **CONTRATISTA** Se hace necesario que por parte de los contratistas que se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual. **RIESGOS LABORALES.** Se hace necesario que el contratista constituya una póliza que ampare los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones de sus trabajadores por el 5% del valor del contrato y una vigencia correspondiente al plazo del mismo y tres años más.

**SUPERVISOR**

Martha Isabel Duarte de Buchheim - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

## REQUISICION

### OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Otorgar poder al apoderado designado por parte del representante legal de la firma para adelantar los trámites necesarios para el registro de las marcas que previo estudio se determinen como que deben ser protegidas jurídicamente.
2. Pagar el valor correspondiente al registro de las marcas ante las autoridades competentes de acuerdo con la tarifa que ésta determine, previa comunicación del contratista.
3. Solicitar la asesoría a través del supervisor del contrato.
4. Otorgar el correspondiente poder a la persona corresponsal dispuesta por la firma contratista, y demás actividades accesorias.
5. Impartir las instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
6. Pagar el valor de los servicios prestados, conforme la cotización del contratista.
7. Pagar los gastos (expensas, fotocopias, envíos, giros, etc...) que realiza el contratista en desarrollo del objeto contractual.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual.
9. Recibir los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción.
10. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** CONTRATISTA **PAYAN URDANETA & CIA LTDA.**, identificada con el NIT. 800035201-7, cumple con los requisitos enunciados en materia de experiencia e idoneidad profesional que exige esta contratación, tiene trayectoria de más de 70 años en derecho de los negocios para clientes nacionales y extranjeros, tanto personas natural como jurídica. Además prestan asesoría legal en distintas disciplinas del ordenamiento jurídico relacionado con la organización, reestructuración y desarrollo legal de sociedades, así como consultoría y acompañamiento legal en gobierno corporativo, compuestos, contratos, inversiones y cambios internacionales, propiedad industrial, resolución de conflictos y litigios. Es de resaltar que la Dra. Mónica Lozano, abogada asociada de la firma Payan Urdaneta & Co. posee un perfil especializado en la materia objeto del presente contrato, toda vez que es egresada de la Universidad Externado de Colombia, posee un Master en Comercio Internacional de la Universidad del País Vasco. (2002) y realizó un curso de especialización de Postgrado en Compraventa internacional, comercio internacional y otros problemas actuales del derecho privado de la Universidad Carlos III, Madrid, (2005).

EL valor del presente contrato se estimó conforme el número de horas de los servicios proyectados por mes, y por todo el plazo contractual, teniendo en cuenta la cotización del contratista de fecha diciembre de 2012 y las tablas de tarifas adjuntas a la mencionada cotización.

### FORMA DE PAGO

El ICFES pagará el valor de los servicios causados de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

1. Por registro marcarío la suma de \$830.000 más IVA. Por recursos ó respuesta a oposiciones la suma de \$ 790.000 mas IVA. Por reclamos extrajudiciales por uso de marca de propiedad del ICFES \$720.000 mas IVA. Por oposiciones a terceros la suma de \$790.000 más IVA. Las demás actividades relacionadas o derivadas del registro de marcas o protección de la propiedad intelectual en cabeza del ICFES, se pagarán conforme la tabla de tarifas de servicios definidas por la firma contratista "Planeación ICFES 2013 - Asuntos de Propiedad Industrial" la cual forma parte integral del presente contrato.
2. Por concepto de asesoría se pagará mensualmente el valor que facture en el respectivo mes, a razón de \$390.000 más IVA, de conformidad con los servicios prestados efectivamente en el mes y que hayan sido solicitados por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
3. Por conceptos de honorarios de los servicios de representación, a través de un corresponsal se pagará a razón de DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES AMERICANOS (US210) la hora, más IVA.

**REQUISICION**

PLAZO DE EJECUCION

hasta el 27 de diciembre de 2013, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No		Entrega		
					Entrega	Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110011	Actividades jurídicas	1	22000000	22000000	1	331	1	27/12/2013	0

**RESPONSABLES**

ELABORO

REVISO

APROBO

Nombre  
ANA CAROLINA VERGEL CASANOVA

Nombre

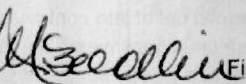
Nombre

Nombre

Firma



Firma



Firma

Firma

